

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO  
ESPARZA, PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México.

El que suscribe Diputado **Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO E) AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ROBO DE ANIMALES**, al tenor de las consideraciones siguientes:

**I. Planteamiento del Problema:**

En la Ciudad de México de manera reiterada hemos escuchado que el robo y secuestro de animales de compañía son conductas que se siguen cometiendo de manera constante, generando temor a los dueños de éstos, lo anterior en razón de que son objeto de extorsiones o bien, los animales robados sobre todo aquellos que son de raza son revendidos, situación que genera desconfianza para salir a las calles libremente.

Esta situación complica a las autoridades para la adecuada integración de las carpetas de investigación, es decir, aun y cuando las denuncias se realizan, al momento de su integración la autoridad se ve en muchos de los casos legalmente impedida para lograr las consignaciones de manera adecuada, eficiente y eficaz.

Este fenómeno lacera de manera directa tanto a los animales como a sus dueños y familias, provocándoles afectaciones emocionales e incluso impedimento en su desarrollo y desempeño diario, tal es el caso de aquellas personas que cuentan con algún tipo de discapacidad y que les es necesario el acompañamiento de animales para trasladarse, o bien simplemente para compañía.

El impacto de robo a mascotas en nuestro país, es un lamentable hecho actual que se ha mantenido constante en los últimos años, no obstante, cabe mencionar que estos robos se comenten con mayor frecuencia en algunas zonas de la capital, sobre todo de aquellas en las que la población pertenece a clases medias o medias altas, por ejemplo, el Medio de comunicación de Noticieros televisa<sup>1</sup>, publicó una nota en la que asevera que el robo o secuestro de animales son constantes en Tlalpan, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo e Iztapalapa, además menciona que, “...en 2012 se abrieron 55 carpetas de investigación por robo de mascotas, en 2013 y 2014, 60; entre 2015 y 2018 más de 230 investigaciones...” aunado a ello se hace mención que la extorsión se encuentra al alza en los animales de compañía o bien mascotas, dentro de estas mismas alcaldías, o bien son objeto de enajenación, al respecto se cita la nota de referencia:

**“...Aumenta el robo y extorsión de mascotas en la CDMX**

---

<sup>1</sup> José Luis Rivas Rangel. (2020). Aumenta el robo y extorsión de mascotas en la CDMX. 20 DE ENERO DE 2020 , de noticieros.televisa.com Sitio web: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/robo-extorsion-mascotas-caso-emilio/>

*La incidencia de robo de perros se concentra en las alcaldías Tlalpan, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo e Iztapalapa*

*Según la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) los casos de robo de mascotas se han incrementado en la CDMX, pero la cifra aún es inexacta pues no existe una cultura de denuncia de este delito.*

**“Yo venía saliendo de una cirugía y escucho que me gritan en la puerta, su perro, su perro, yo salgo, no podía correr, y me dicen: éste es su perro; yo tenía tres Luar, Luna y Aurelio, que es un salchicha, me regresan nada más a Aurelio “, declaró la dueña de los perros.**

*Luar y Luna son una pareja de raza Pug de dos años de edad que fueron robados del interior de una casa ubicada en la alcaldía Iztapalapa.*

**“La puerta estaba forzada , entonces mi hermano hace carteles poniendo recompensa, como a las once y media llega la primera llamada que tenían a la hembra, a Luna, que querían primero mil 500 o 2mil pesos; mi papá les dice que si lo puede negociar pero le cuelgan”, aseguró.**

*Después le hicieron una segunda llamada a la víctima para solicitar 7 mil pesos por cada perro, para devolverlos.*

*En 2012 se abrieron 55 carpetas de investigación por robo de mascotas, en 2013 y 2014, 60; entre 2015 y 2018 más de 230 investigaciones. Tlalpan, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo e Iztapalapa, son las alcaldías con mayor índice de robo de perros y gatos.*

*De acuerdo con cifras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México los casos por robo de perros han incrementado, en 2012 se abrieron 55 carpetas de investigación, en 2013 y 2014, 60; pero entre 2015 y 2018 tiene un registro de más de 230 investigaciones por robo de animales, aunque se estima que podrían ser más debido a que todavía no existe una cultura de denuncia por ese delito.*

*Luar y Luna nunca fueron devueltos a la familia, y hoy nada saben de ellos.  
“Las autoridades nunca nos apoyaron, no sé si vean que el robo de perros es como si no fuera un delito, como un objeto más, como si se me hubiera perdido un lápiz”, dijo la víctima.*

**La historia de Emilio, un bulldog inglés, afortunadamente tuvo un desenlace feliz, luego de 11 días de haber sido robado en calles de la colonia Roma, en la alcaldía Cuauhtémoc, agentes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México recuperaron a “emilio”, y detuvieron a un hombre y una adolescente, por su probable responsabilidad en el delito de encubrimiento por receptación tras la denuncia del robo de la mascota.**

*Hoy Emilio ya se encuentra con Carlos, su responsable...”*

A causa de este robo de mascotas que se ha venido desencadenando a lo largo de los años hasta la fecha actual, ya que también muchos de ellos son utilizados para apostar por sus vidas en peleas clandestinas; cabe mencionar que las razas son clasificadas por los delincuentes, y así la obtención de sus distintos beneficios, un claro ejemplo es que en el presente año también el periódico Expansión<sup>2</sup>, señala que se han identificado las tres razas de perro más robadas para la reventa, los más secuestrados para pedir rescate y los más buscados por la delincuencia para usarlos como perros de pelea, a continuación se cita la nota antes citada:

***“...Suben denuncias por robo de perros en la CDMX, los usan para reventa o extorsión***

*La raza más robada para exigir rescate es la Pomeranian y los labradores son los más buscados por los delincuentes para revenderlos.*

*Las denuncias por robo de perros en la Ciudad de México van en aumento y los labradores son las víctimas más comunes, pues los delincuentes los buscan para revenderlos, según un nuevo análisis.*

---

<sup>2</sup> Suben denuncias por robo de perros en la CDMX, los usan para reventa o extorsión.  
<https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/01/20/denuncias-robo-de-perros-cdmx-reventa-extorsion>

*En la última década, el aumento de las denuncias por el hurto de estas mascotas ha crecido 150%, de acuerdo con los datos recopilados por HelloSafe, una herramienta digital para comparar seguros de todo tipo.*

*Según el análisis, las búsquedas registradas en internet relacionadas con robo de perros crecieron 275% entre 2017 y 2018. Y las denuncias realizadas, según información oficial, provienen principalmente de las alcaldías de Benito Juárez, Guastavo A. Madero y Miguel Hidalgo.*

### **Los más robados para la reventa, la extorsión o las peleas**

*HelloSafe identificó las tres razas de perro más robadas para la reventa, los más secuestrados para pedir rescate y los más buscados por la delincuencia para usarlos como perros de pelea.*

#### **Top 3 para reventa:**

*Labrador*

*Husky*

*Bulldog Inglés*

#### **Top 3 para exigir rescate:**

*Pomeranian*

*Chihuahua*

*Bulldog Francés*

#### **Top 3 perros robados para peleas**

*Rottweiler*

*Pitbull*

*Bull Terrier Inglés..."*

En suma, ante este robo de animales de compañía que a impactado a la Ciudad de México, dejando afectaciones patrimoniales y emocionales en sus dueños, actualmente no existe un tipo penal que sancione esta conducta, aunque el robo se

puede denunciar muchas de las ocasiones no se puede acreditar el valor verdadero que se puede tener sobre estos seres sintientes en virtud de que algunos son de raza y otro no, situación genera un conflicto para determinar el valor de lo robado, empero, se considera importante contar con disposiciones que los protejan y desde luego, supuesto que sancionen el ánimo del victimario, esto es el robo o el secuestro de animales de compañía.

Por lo que de ser aprobada la presente iniciativa se tienen que establecer de manera urgente el tipo penal específico para estas conductas y sancionarse de acuerdo al daño que generen, y dejando de ser un delito de “bajo riesgo” para los delincuentes.

## II. Propuesta de Solución.

Atendiendo la problemática antes señalada, se propone adicionar un apartado E) al artículo 224 de la legislación penal vigente para esta Ciudad, con el fin de sancionar con 6 meses hasta dos años de prisión a quien robe alguno de los seres sintientes señalados en las fracciones I, IV, V, VI y XIII de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, que refieren a los domésticos, deportivos, adiestrados, perros de asistencia o seguridad y guarda, de tal manera que la propuesta quedaría de la siguiente manera:

### CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<b>ARTÍCULO 224.</b> Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:	<b>ARTÍCULO 224.</b> Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

A)... a D)... (sin correlativo)	A)... a D)... <b>E) Se impondrá de 6 meses a 2 años de prisión cuando lo robado se ubique en la categoría de animal de conformidad con el artículo 2 fracciones I, IV, V, VI y XIII de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.</b>
------------------------------------	---

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura la, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO E) AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ROBO DE ANIMALES**, para quedar como sigue:

#### **DECRETO.**

**ÚNICO.** Se adiciona una fracción XII, al artículo 224 del Código Penal para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 224.** Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

A)... a D)...

**E) Se impondrá de 6 meses a 2 años de prisión cuando lo robado se ubique en la categoría de animal de conformidad con el artículo 2 fracciones I, IV, V, VI y XIII de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 3 días del mes de noviembre del año 2022.

**ATENTAMENTE**

*Nazario Norberto Sánchez*

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ**

**DISTRITO IV**

